INFORME SECRETARIAL: A Despacho este proceso con despacho comisorio diligenciado. Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 20 de agosto de 2021.

MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, veinte de agosto de dos mil veintiuno
(Rad. 2021-010)

El despacho comisorio N° 010 debidamente diligenciado, se dispone agregarlo al proceso ejecutivo de ARTURO FLÓREZ contra JOSÉ GERARDO PIZARRO CALDERÓN y ERIKA TATIANA ARCILA, para los fines previstos en el inciso segundo del art. 40 del CGP.

Requiérase al secuestre señor Ramiro Quintero Medina para que presente los informes mensuales de su gestión.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ